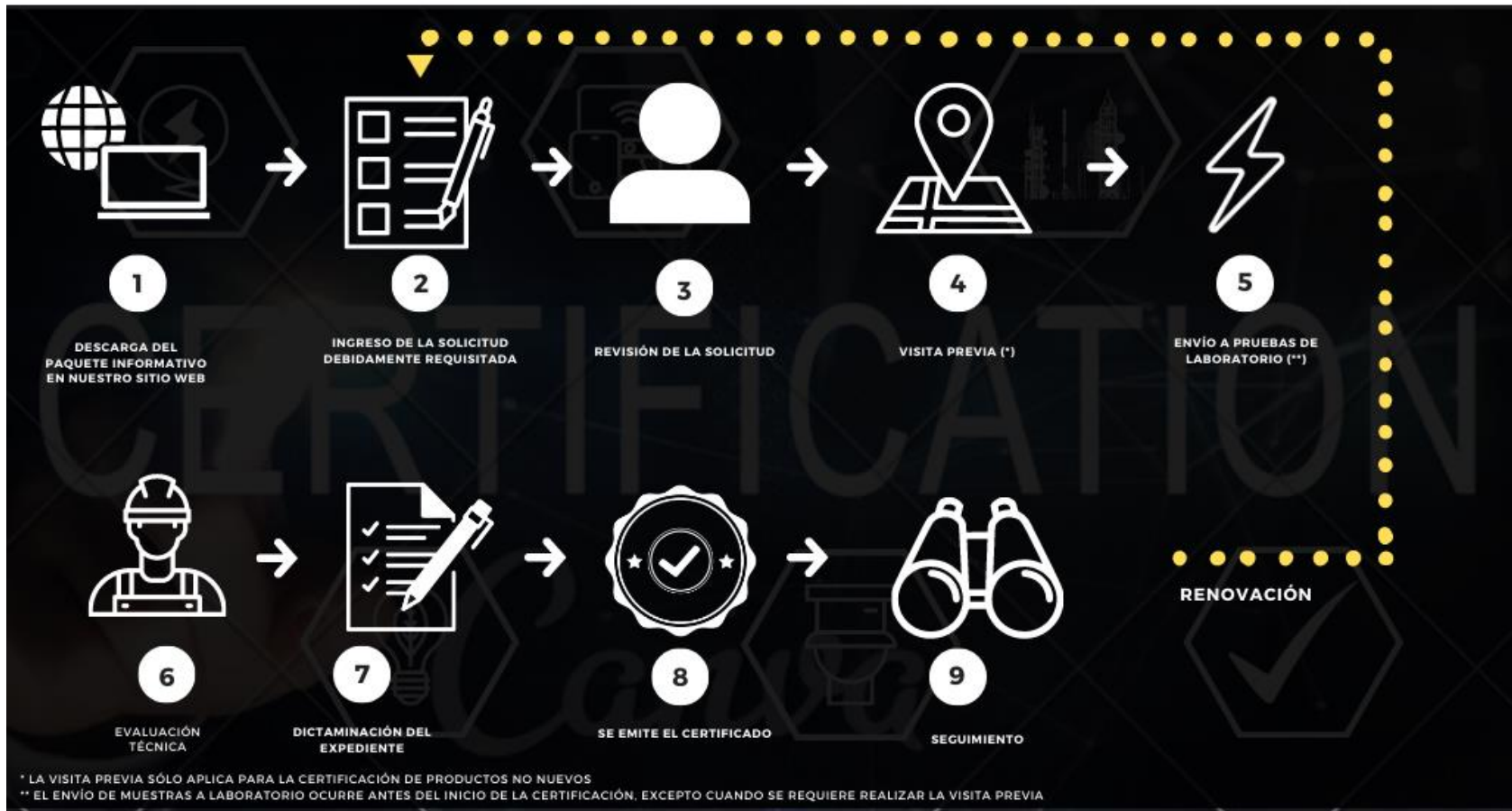


Certification Global Services DIADECOR, S. de R.L. de C.V.

SOLUCIONES EN CERTIFICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO NORMATIVO

**PROCESO DE CERTIFICACIÓN
UN PROCESO DE 9 PASOS**



www.diadecor-ocp.com

1. DOCUMENTACIÓN PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Quando el trámite se realice por primera vez ante Certification Global Services Diadecor S. de R.L. de C.V., se debe presentar, adicionalmente al contrato de prestación de servicios **FOR-OPE-06**, el Reglamento de Uso de Certificados, Marca y Contraseña **DIR-OPE-03** (ya firmados junto con los documentos legales requeridos por la empresa) y la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, la siguiente documentación e información que se especifica para la NOM y la modalidad de certificación:

- a) La solicitud de servicio de certificación debe tener llenado todos los campos destinados a ella y debe ser firmada por el representante autorizado. (en caso de registrarse en línea esto último no aplica).
- b) Se debe considerar ingresar la información y/o documentación que a continuación se indica, de acuerdo con el esquema de certificación requerido.

NOTA 1: La documentación puede ser presentada en formato electrónico o impreso. La documentación legal sólo será requerida la primera vez que solicite el proceso de certificación, salvo el caso, que requiera una corrección, modificación de domicilio fiscal, modificación de razón social, y ampliación y/o modificación de bodegas.

2. REQUISITOS LEGALES

El ingreso de la Solicitud de Servicio de Certificación **FOR-OPE-04**, se debe acompañar con la siguiente documentación para las siguientes modalidades de certificación:

- I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto;

Información Legal		I
Copia del acta constitutiva que acredite al interesado como una persona moral o una persona física con actividad empresarial, formalmente establecida en los Estados Unidos Mexicanos		✓
Copia del documento notarial que acredite a la persona que firme las solicitudes de certificación como representante del interesado, quien deberá tener domicilio en los Estados Unidos Mexicanos. Este representante será la persona responsable de dar respuesta a averiguaciones relacionadas con la certificación y de proveer muestras para el seguimiento posterior a la certificación.		✓
Los nacionales de otros países con los que el gobierno mexicano haya suscrito algún acuerdo o tratado de libre comercio, deben anexar copia simple del documento de la legal constitución de la persona moral que solicite el servicio, acompañado de su correspondiente traducción al español.		✓
Tratándose de personas físicas, copia simple de una credencial o identificación oficial con fotografía.		✓
Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses de antigüedad (Empresa)		✓
Constancia de situación fiscal de la empresa con antigüedad no mayor a 3 meses .		✓
Constancia de situación fiscal del representante legal con antigüedad no mayor a tres meses .		✓
Opinión positiva de cumplimiento del SAT		✓
En caso de contar con uno o varios tramitadores que realicen las gestiones para obtener el certificado de conformidad de producto, es necesario presentar: <ul style="list-style-type: none"> • Carta simple a favor de cada tramitador firmada por el representante o persona física o poder notariado de los tramitadores, y • Copia de identificación oficial con fotografía de cada tramitador (y de los firmantes en la carta poder) 	✓	

Dos originales debidamente firmados del contrato de prestación de servicios de certificación **FOR-OPE-06** que celebre el solicitante con el organismo de certificación de producto, un tanto para cada una de las partes. ✓

✓ Información requerida.

✗ Información no requerida.

3. REQUISITOS TÉCNICOS

Información técnica		I
Informe(s) de pruebas vigente (debe tener máximo 90 días naturales a partir de su fecha de emisión; el informe para su emisión no debe exceder a 7 días naturales posteriores a la terminación de las pruebas; tanto para efectos de certificación como de seguimiento).		✓
Copia del certificado de cumplimiento otorgado con anterioridad, en caso de renovación.		✓
Declaración bajo protesta de decir verdad, por medio de la cual el interesado manifiestará que el producto presentado a pruebas de laboratorio es representativo de la familia que se pretende certificar. También manifiestará la categoría del producto que presenta, ya sea nuevo, reacondicionado, de segunda línea, discontinuado, reconstruido, usado o de segunda mano.		✓
Fotografías o representación gráfica del producto(s).		✓
Etiqueta de eficiencia energética.		✓
Hoja de especificaciones técnicas (podrán aceptarse las especificaciones que aparezcan en los manuales de operación, instructivos, folletos, catálogos, fichas técnicas), con las siguientes características eléctricas: tensión (V), frecuencia (Hz), corriente nominal (A).		✓
Instructivo o manual de uso.		✓
Capacidad del motor: 0,180 kW (¼ HP), 0,370 kW (½ HP), 0,560 kW (¾ HP) y 0,750 kW (1 HP).		✓

✓ Información requerida.

✗ Información no requerida.

NOTA 2: En caso de productos usados o de segunda mano, de segunda línea, discontinuados y reconstruidos o reacondicionados, se deberá presentar copia del manual de reconstrucción o reacondicionamiento vigente para su aprobación por el OCP.

NOTA 3: Para aquellos productos usados o de segunda mano, de segunda línea, discontinuados y reconstruidos o reacondicionados que no cuentan con manual de reconstrucción el certificado del cumplimiento **FOR-OPE-10** del producto se otorgará únicamente a cada uno de los números de serie o datos de identificación de los productos que componen el lote a certificar.

El OCP determina, con base en la información entregada, la procedencia o no de la certificación.

El titular del certificado debe construir un expediente electrónico o impreso con la documentación técnica del producto anteriormente mencionada. Deberá mantenerse durante un periodo de **5 años** tras la última fecha de fabricación, importación o comercialización del producto.

Para validar el proceso de reconstrucción o reacondicionamiento tal y como lo indica el manual, el personal de OCP debe realizar una visita previa de validación.

- La aprobación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento se dará en **5 días hábiles**, posteriores a la realización de la visita de validación del manual de reconstrucción o reacondicionamiento, siempre y cuando no existan desviaciones, en caso contrario se rechazará la aprobación del manual.

- En caso de rechazo el solicitante tiene **30 días naturales** para presentar las correcciones de las desviaciones señaladas, de no ser así se procederá a la negación de la aprobación del manual.

4. AGRUPACIÓN DE FAMILIA

Agrupación de familia

4.1 Para efectos de muestreo, este debe sujetarse a lo dispuesto en la Tabla 1, seleccionando de manera aleatoria los motores para probar.

4.2 Para el proceso de certificación, los motores se agrupan por familia, de acuerdo a la potencia y tensión nominal, como se indica en la Tabla 1. Para otorgar la certificación se debe de probar una muestra por familia, integrada como se especifica en la misma tabla.

La agrupación por familia se realiza con base a la Tabla 2 de la NOM-014-ENER-2004, en la cual se establecen los valores de eficiencia de los motores eléctricos monofásicos de inducción tipo jaula de ardilla.

Tabla 1. Agrupación de familias

Familia	Motores que integrarán la muestra, según el número de polos			Total de motores que integran la muestra	Tensión única		Tensión múltiple	Potencia nominal en kW
	No.	2	4		6	de 0 a 115 V o de 115,1 a 127 V	200 V a 240 V	
I	5	5	5	15	X			0,180 A 0,560
II	1	1	1	3		X		
III	1	1	1	3			X	
IV	5	5	5	15	X			0,561 A 1,500
V	1	1	1	3		X		
VI	1	1	1	3			X	

Notas:

- Si se requiere certificar una familia y no se cuenta con la cantidad de motores solicitada por la Tabla 1 para cada número de polos, o no se logra completar dicha cantidad para un cierto número de polos, la muestra se debe integrar o complementar en su totalidad con motores del número de polos que se tenga disponible.
- Si un motor se encuentra marcado a dos tensiones o más, éste se debe probar a la tensión menor.

El interesado puede optar por presentar muestras por duplicado para su uso como muestra testigo para ser utilizadas, en caso de duda o para realizar nuevamente las pruebas de tipo.

El organismo de certificación determinará, con base en la información entregada, la procedencia total o parcial de la familia o en su caso la negación correspondiente; de la misma forma, cuando proceda determinará los elementos que serán enviados a pruebas de laboratorio.

5. MODALIDAD, VIGENCIA Y SEGUIMIENTO

Seguimiento	N° de visitas	Vigencia
I. Modalidad de certificación con verificación mediante pruebas periódicas al producto.	El seguimiento se debe realizar entre el sexto y octavo mes de vigencia del certificado.	1 año

6. CONTROL DE CAMBIOS

No	Descripción del cambio	Fecha
00	Creación del documento	Septiembre 2021
01	Adecuación del documento de acuerdo al PEC	Agosto 2022
02	Incorporación y modificación de información: Se agregaron los requisitos legales, se agregó agrupación de familia, se agregó el seguimiento.	Mayo 2023

7. APROBACIONES

Elaboró	Revisó	Aprobó
Ingeniero de Producto	Gerente de Calidad Gerente de Certificación	Dirección General